

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS LUNES.



Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto lo pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 3 de Abril y 9 de Agosto de 1839)

SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

- 1.ª Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos. Sres. Ministros ó Ilmos. Sres. Directores generales de la Administración pública.
- 2.ª Órdenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la corporación ó dependencia de la Administración Civil de donde procedan
- 3.ª Órdenes y disposiciones del Excmo. Sr. Capitan Ge-

neral del distrito, Gobernador militar, Sr. Regente de la Audiencia, Sr. Rector de la Universidad, Jueces de primera instancia y demás autoridades militares judiciales de la provincia.

4.ª Ordenes y disposiciones de los Sres. Administrador, Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado, y demás dependencias de la Administración económica provincial.

5.ª Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad, ó Corporación de quien procedan.

PRIMERA SECCION.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

Madrid 11 de Febrero de 1867.

(Gaceta del 11 de Febrero de 1867)

Ministerio de Gracia y Justicia.

REAL ORDEN.

Negociado 9.º

He dado cuenta á la Reina (q. D. g.) de la consulta elevada por la Sala de Gobierno de la Audiencia de Barcelona sobre si en los casos en que se designa para sustituto de un Notario al tercero por ejemplo de los de una poblacion en que hay Notarios excedentes, deberá entenderse que corresponde la sustitucion al que ocupe hoy el número designado en el estado que acompaña al Real Decreto de 28 de Diciembre último entre los de la misma residencia, segun la fecha de sus títulos, ó bien si hasta tanto que se verifique la reduccion de los Notarios han de desempeñar las sustituciones los más modernos y los que les precedan en antigüedad. En su vista, y considerando que la designacion de los sustitutos de las Notarias es accidental, habiendo podido nombrarse para este servicio lo mismo á los Notarios más antiguos que á los más modernos; la Reina (q. D. g.) se ha dignado mandar que se cumpla pun-

tualmente lo prevenido en el mencionado Real decreto y estado que le acompaña, encargándose de las sustituciones de las Notarias de los pueblos de cada distrito los Notarios que ocupen al ocurrir la vacante el lugar que se expresa en el referido estado.

De Real orden lo digo á V..... para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 7 de Febrero de 1867. —Arrazóla.

Sr. Regente de la Audiencia de.....

SEGUNDA SECCION.

Núm. 1.014.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Pósitos.

El Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion, con fecha 29 de Enero último, me dice lo que sigue:

Ministerio de la Gobernacion.

Administracion local.—Negociado 1.º.—Pósitos.

El Sr. Ministro de la Gobernacion dice al Gobernador de la provincia de Cádiz de Real orden lo siguiente:

«Visto el expediente promovido por los Ayuntamientos de San Roque, Medina, Los Barrios y el Bosque de esa provincia, en solicitud de autorizacion para enagenar los billetes del material del Tesoro que les han sido entregados en equivalencia del importe de las acciones del extinguido Banco de San Carlos que poseyeron sus pósitos;

Vista la Real orden de 26 de Mayo

de 1862 que establece las reglas á que ha de someterse el procedimiento para la enagenacion de esta clase de valores:

Considerando que la legislacion vigente de Pósitos, obediendo al principio general desamortizador dispone que se enagenen todas las fincas y valores que posean dichos establecimientos, á excepcion de los edificios destinados á paneras, y que en la memoria aprobada por Real orden de 25 de Abril del año próximo pasado se recomienda la conveniencia de que los fondos de los pósitos se reduzcan á metálico:

Considerando por último que los valores cuya enagenacion se pretende, dan un interés ánuo de un tres por ciento, y reducido á metálico pueden prestar mayores rendimientos, la Reina (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la autorizacion solicitada por los Ayuntamientos, sin perjuicio de considerarse vigente la citada Real orden de 25 de Mayo de 1862, cuyas reglas 3.ª y 4.ª han de cumplirse en el presente caso como en los demas á que aquella disposicion se refiere.

Es asimismo la voluntad de S. M., que esta resolucion tenga aplicacion general á todos los Ayuntamientos que por igual concepto hayan percibido ó perciban billetes del material del Tesoro.»

De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. S. para su inteligencia y demas efectos consiguientes.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial á fin de que llegue á conocimiento de quien convenga.

Valadolid 12 de Febrero de 1867.—Mariano Herrero.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

CIRCULAR—NÚM. 1.013.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, destacamentos de la Guardia Civil y demas dependientes de mi Autoridad, procederán á la busca y captura del joven Angel Marcos, vecino de Segovia, de 14 años, pelo castaño ojos id., cara redonda, nariz regular, color bueno, de tres pies de estatura, viste gorra negra sin visera, pantalon azul, capota color café y calzado de borceguies, el cual se ha fugado de la casa paterna, y caso de ser habido se pondrá á mi disposicion con las seguridades debidas.

Valladolid 11 de Febrero de 1867. —Mariano Herrero.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

CENSO ELECTORAL.

Distrito de Valladolid —Seccion de Peñafiel.

Lista rectificada de los Electores para Diputados á Cortes que constituyen el Censo electoral permanente de esta seccion á consecuencia de las anotaciones al libro registro y en cumplimiento á lo dispuesto en las prescripciones del título 5.º de la ley de 18 de Julio de 1865.

BAHABON.

Contribuyentes.

Don Agustin Sayalero Pascual, de oficio Labrador, vive en Fuente Grande número 1, y paga de cuota anual 23 escudos 600 milésimas.

Gregorio Garcia Valdezate, 40 escudos, 600 milésimas.

José Martin Gomez, Labrador, Real 18, 22.500.

José Tejero Mellado, id. Plaza 8, 26 escudos 500 milésimas.

Pedro de la Fuente Samaniego, Labrador, Fuente Grande 4, 22'200.

Santos Fernandez Pascual, 55'500.

Venancio Pascual Ruano, 31'700.

Capacidades.

Don Juan Beleaustegui é Izaguirre, Cura Párroco, Real 1.

Lorenzo Llorente Velasco, Cirujano, Palomares 5, 3'700.

BOCOS.

Contribuyentes.

Don Epifanio Aparicio Valle, Labrador, Fuente 90, 22'300.

Gregorio Calvo Domingo, id. Plaza 8, 20'500.

Mateo Arranz Martinez, id. Plaza 9, 27'900.

Pio Bombin Prieto, id. San Pedro 1, 24 escudos 600 milésimas.

Victor Prieto Minguez, id. Plaza 4, 24 escudos 400 milésimas.

Capacidades.

Don Eleuterio Villagomez Martin, Cura Párroco, Real 5.

Pedro Bombin Diez, Maestro Titular de 1.ª enseñanza.

CAMPASPERO.

Contribuyentes.

Don Anselmo Hernando Hernando, 26 escudos.

Alejandro Hernando Martin, Labrador, Cuellar 10, 23'100.

Benito Garcia Acebes, id. Imperial 9, 22'400.

Benito Garcia Pascual, id. Mayor 11, 21'500.

Bernardo Acebes Garcia, id. Procesiones 6, 22'200.

Cenon Hernando Hernando, 24 escudos.

Casimiro Hernando Pascual, Labrador, Gran Florida 11, 23'600.

Enrique Acebes Alonso, id. Peñafiel 6, 20'800.

Esteban Garcia Garcia, id. Abastos 7, 20 escudos.

Fernando Garcia Acebes, 46 escudos.

Francisco Garcia Torre, 27 escudos.

Faustino Pascual Perez, 44 escudos.

Felix Hernando Garcia, Labrador, Gran Florida 16, 21'400.

Gregorio Martin Hernando, 26 escudos.

Isidro Garcia Garcia, 57 escudos.

Lucio Martin Calvo, Labrador, Imperial 1, 23'400.

Luis Plaza del Pozo, id. Bahubon 46, 22'800.

Maximino Garcia Garcia, 27 escudos.

Mariano Rojo Hernand, 114 escudos.

Marcos Garcia Garcia, Labrador, Cuellar 12, 31'600.

Nicolás Garcia Alonso, 40 escudos.

Nicolas Garcia Torre, Labrador, Cova Miclas 20, 25'100.

Pedro Martin Abad, 31 escudos.

Pedro Garcia Gomez, Labrador, Pozo Abajo 12, 26'500.

Pedro Garcia Torre, id. Peñafiel 4, 22 escudos 800 milésimas.

Simon Garcia Garcia, 28 escudos.

Santiago Jorge Garcia, Labrador, Cementerio 11, 21'200.

Santiago del Pozo Pascual, id. Peñafiel 18, 20'900.

Silverio Garcia Santos, id. Bahubon 8, 28'200.

Tomas Acebes Martin, 39 escudos.

Tomas Acebes Garcia, Labrador, Ayuntamiento 2, 45'700.

Tomas Hernando Muñoz, id. Plazuela de las Animas 6, 23 escudos.

Toribio Garcia Garcia, id. Escuderos 39, 36'100.

Vicente Garcia Garcia.

Capacidades.

Don Faustino Martin Abad.

José Fernandez Sanz, Cirujano, Ayuntamiento 1, 3'700.

Marcos de Bartolomé y Gonzalez, Cura Párroco, Plaza Mayor, 1.

CANALEJAS.

Contribuyentes.

Don Benito Rodriguez Cachorro, 14 escudos 800 milésimas.

Eusebio Diez Mandes, 5 escudos.

Francisco Perez Atrando, 16 escudos 100 milésimas.

Francisco de la Torre Alonso, 55 escudos 700 milésimas.

Francisco de la Torre Alonso, Labrador, Olmar 7, 36'200.

Juan del Pozo Valdezate, 46 escudos 900 milésimas.

Saturio de la Fuente, 37 escudos 800 milésimas.

Silverio Melero, 14 escudos 700 milésimas.

Capacidades.

D. Justo Gallar y Rubio, Cirujano, Real de Segovia 8, 3 escudos 700 milésimas.

Juan Ramon Carcedo, Cura Párroco, Derecha 41.

CASTRILLO.

Contribuyentes.

Don Agapito Francisco Garcia, 40 escudos.

Antonio Paredes Francisco, Labrador, Santa Marta 11, 21 escudos 100 milésimas.

Benito Gonzalez Bocos, 87 escudos.

Bernabé Arranz Gonzalez, 35 escudos.

Bernabé Rodriguez Perez.

Bernardo Rodriguez Gonzalez, Labrador, Atarazanas 20, 61'800.

Ciriaco Gonzalez Arranz, id. Atarazanas 17, 23'700.

Domingo Bocos Carranza, 38 escudos.

Fausto de la Torre y Lopez, Labrador, Empecinado 5, 21'900.

Felipe Francisco Navarro, id. Santa Marta 3, 20'700.

Gumersindo Arranz Gonzalez, 59 escudos.

Juan Paredes Bocos, 43 escudos.

Juan Martin Empecinado, 69 escudos.

José Puerto y Muda, 17 escudos.

José Rodriguez Arranz, 35 escudos.

Juan Francisco Sanz, Labrador, Santa Marta 11, 29'700.

Juan Repiso del Olmo, id. Atarazanas 34, 21 escudos.

Manuel Cano Lopez, 290 id.

Marcelo Cano Bocos, 42 id.

Mateo Muñoz Gonzalez, 125 id.

Maximino Arranz Arranz, Labrador, Iglesia 8, 28'400.

Pedro Bocos Carrascal, 33 escudos.

Pantaleon Rodriguez Gonzalez, Labrador, Arriba 12, 37'300.

Pedro Garcia Crespo, Labrador, Arriba 6, 21'400.

Pedro Sanz Valdezate, Labrador, Arriba 13, 24'600.

Pio Requejo Palomino, Labrador, Atarazanas 52, 22'900.

Rufo Arranz Arranz, Labrador, Iglesias 6, 27'100.

Tomas Arranz Arranz, 33 escudos.

Capacidades.

D. Bartolomé Garcia Moyano, Cura Párroco, Arriba 6.

Higinio Corellano Arranz.

Pedro Rojo Arranz, Albeitar, Real 21, 3'700.

COGECES.

Contribuyentes.

D. Andres Velasco de Frutos, Labrador, Plazuela de la Iglesia 4, 22,300.

Anselmo Arranz Vela, id. Plazuela del Silencio 28, 20'700.

Antolin Vallejo Herguedas, id., de la Fuente 9, 36'800.

Benito Sacristan Andres, id., Mayor 50, 34'100.

Braulio Andres Niño, 33 escudos.

Cárls Alonso Sacristan, Labrador, Mayor 16, 24'800.

Cecilio Alonso Andres, id., Plazuela de los Espejos 28, 32'400.

Clemente Herguedas Herguedas, idem, Plazuela de la Iglesia 12, 24 escudos 400 milésimas.

Dámaso Gonzalez Herguedas, id., Fuente 6, 20'500.

Eulogio Vallejo Estéban, id., Manzana 8, 37 escudos.

Félix Sacristan Andres, id., Sol 8, 32 escudos 100 milésimas.

Francisco Arranz Salazar, id., Corrales 3, 35'600.

Frutos Herguedas Arranz, id., Plazuela del Silencio 4, 20'100.

Frutos Herguedas Esteban, id., Arnedilla 9, 37'600.

Gregorio Velasco Vallejo, 38 escudos.

José Vallejo Herguedas.

José Arribas Muñoz, 40 escudos.

Julian Herguedas Mayor, 34 id.

Joaquin Arribas Herguedas, Labrador, Manzana 4, 22'300.

Juan Arranz Arranz, id., Mayor 16, 24 escudos.

Juan Andres Muñoz, id., Plazuela de la Iglesia 8, 33'100.

Julian Estéban Alonso, id., Mayor 20, 35'500.

Julian Velasco Vallejo, id., Gil 15, 20 escudos 100 milésimas.

Mariano Sacristan Andres, 39 escudos.

Miguel Velasco Vallejo, 53 id.

Marcos Hergueda Vallejo, Labrador, Arnedilla 7, 28'800.

Mariano Alonso Salazar, id., Estacion 13, 29'700.

Mariano Herguedas Vela, id., Plazuela de la Iglesia 2, 22'300.

Miguel Herguedas Arribas, idem, Mayor 9, 37'700.

Nicasio Herguedas Arranz, idem, Plazuela del Silencio 24, 30'100.

Norberto de Olmos Arribas, idem, Espada 4, 30'900.

Pablo Lopez Garcia, id., Plazuela del Corrillo, 15, 27'300.

Pedro Niño Arribas, id., Real 31, 28 escudos 200 milésimas.

Pedro Niño Arranz, id., Amargura 2, 34'500.

Pedro Vallejo Estéban, id., Iglesia 5, 22 escudos 800 milésimas.

Sabino Arranz Arribas, id., Arnedilla 15, 24'500.

Salvador del Caz Niño, id., Espada 5, 22'200.

Saturnino Herguedas Estéban, id., Sol 1, 35'700.

Teodoro Vela Vela, id., Plazuela del Corrillo 8, 28 escudos.

Torcuato Berdejo Gimeno, id., Caralavilla 14, 38'600.

Toribio Andres Sanz, id., La Iglesia 2, 35'700.

Toribio Vallejo Muñoz, id., Mayor 62, 25 escudos 800 milésimas.

Vicente Estéban Herguedas, idem, Iglesia 3, 20 escudos.

Vitorio Olmos Maroto, id., Plazuela del Pósito 40, 23'100.

Capacidades.

D. Cesáreo de la Riva y de la Rua, Cura Párroco, Plazuela de la Iglesia número 21.

Francisco Arranz y Arranz, Médico, Barco 1, 12'400.

Francisco Nuñez Valle, Maestro titular de primera enseñanza, Barco 5.

Gervasio Gonzalez de la Fuente, Albeitar, Esgrima 1, 3'700.

Leon Minguez Ruiz, Veterinario, Sol 17, 3'700.

CORRALES DE DUERO.

Contribuyentes.

D. Celestino Zapatero Repiso, Labrador, San Antonio 6, 31'700.

Francisco Bombin Granado, idem, Real 5, 22'300.

Laureano Diez Sanz, id., Real 7, 24 escudos 400 milésimas.

Lorenzo Granado Granado, idem, San Antonio 2, 26'400.

Miguel Diez y Diez, id., Real 9, 34 escudos 500 milésimas.

Rafaél Lopez Cruz, id., Parras 15, 35 escudos 500 milésimas.

Santiago Benito Diez, id., Carros 23, 24 escudos 200 milésimas.

Capacidades.

D. Anselmo Velo Robledo, Párroco, Parras 5.

CURIEL.

Contribuyentes.

D. Cecilio Nuñez Nuñez, Labrador, Fuentenueva 1, 39'300.

Eustaquio Cobo Pedrosillo, idem. Santa Maria 20, 28 escudos.

Félix Repiso Angulo, id., En Medio 41, 21'100.

Toribio Nuñez Bombin, id., Abajo 6, 27 escudos 100 milésimas.

Capacidades.

D. Estéban Muñoz Lubiano, Cura Párroco, Santa Maria 16.

Fructuoso Tablares Andres, Cura Párroco, Caño 1.

Narciso Rebolledo de Castro, Maestro titular de primera enseñanza, En Medio 9.

Victoriano Gonzalez Rojo, Escribano, Retiro 4, 12'400.

FOMPEDRAZA.

Contribuyentes.

D. Dámaso Benito Mayor, Labrador, Corpus 14, 24'100.

Isaac Garcia Arranz, 27 escudos.

Leon Benito Sanz, 12 id.

Pio Arranz de la Fuente, Labrador Rosario 30, 30 escudos.

Santos Lázaro Arranz, id., Real 17, 22 escudos 600 milésimas.

Valentin Benito Sanz, 47 escudos.

Capacidades.

D. Félix Diez Martinez, Maestro de primera enseñanza, Rosario 1.

Pedro Rodriguez Diez, Cura Párroco, Real 22.

LANGAYO.

Contribuyentes.

D. Andrés Sobrino Burgoa, Labrador, Real de Peñafiel 14, 21'500.

Castor Rojo Martin, Labrador, Real de San Juan 1, 20'800.

Clemente Velasco Ballejo, Labrador, Plazuela 6, 26 escudos.

Domingo Rojo Carrascal, Labrador, Real de San Juan 1, 21'500.

Felipe Rojo Carrascal, 43 escudos.

Juan Baquero de la Fuente, 43 id.

José Peña Alonso, Labrador, Real de San Juan 16, 23'500.

Julian de la Fuente Perez, Labrador, Granja de San Mamés 1, 21 escudos 300 milésimas.

Lorenzo Martin Arranz, 44 escudos

Pedro Arranz Gita, Labrador, San Mamés 4, 26 id.

Romualdo Arenas Arranz, Labrador, Granja de San Mamés 5, 29'300.

Valentin Maroto Martin, Labrador, Real de Peñafiel 2, 25'800.

Victoriano Frutos Vegasozones, Labrador, Trinquete 16, 25'800.

Capacidades.

D. Andrés Rodriguez Gonzalez, Maestro titular de 1.ª enseñanza, Cantarranas 1.

Francisco Martin Gomez, Cirujano, Real de San Juan 6, 3'700.

Gabino de Pinedo y Zarra, Cura Párroco, Tercias 20.

MANZANILLO.

Contribuyentes.

D. Cecilio Arranz Perez, Labrador, Real 21, 24'600.

Celestino Frutos Castrillo, 53 escudos.

Eleuterio Arranz Frutos, 50 id.

Juan Arranz Gimeno, Labrador, Real 12, 37'100.

Tomas Frutos Martin, 73 escudos.

Capacidades.

D. Calisio Garcia Perez, Cura Párroco, Real 3.

MONTEMAYOR.

Contribuyentes.

D. Aquilino Martin del Olmo, Labrador, Real de Cuellar 30, 24'800.

Basilio Bachiller Sobrino, 52 escudos.

Benito Sanz Olmedo, 45 id.

Cipriano Sanz Dominguez, Labrador, Balle 8, 22'200.

Eustaquio Perez Fraile, Labrador, Plaza de la Constitucion 1, 21'200.

Francisco Bachiller Sobrino, 76 escudos.

Fermin Martin del Olmo, Labrador, Real de Cuellar 20, 22'200.

Fermin Bachiller Sobrino, id. Norte 15, 23'600.

Francisco Olmedo Sanz, id. Plaza de la Constitucion 2, 32'500.

Joaquin del Olmo Gomez, id. Plaza de la Constitucion 6, 28'800.

José Gomez Herguedas, id. Rosa 7, 26 escudos.

Martin Bachiller Sobrino, id. Real de Valladolid 13, 29'500.

Pedro Garcia Toribio, id. Santa Cruz 22, 21'300.

Silvestre Perez del Olmo, id. Lirio 2, 29 escudos.

Tomas Sanz Dominguez, id. Norte 32, 21'600.

Capacidades.

D. Bernabé Izquierdo del Val, Maestro titular de 1.ª enseñanza, Iglesia 2

Santiago Garcia y Martin, Cura Párroco, Humildad 1.

OLMOS DE PEÑAFIEL.

Contribuyentes.

D. Felicísimo Rodriguez Arranz, 59 escudos.

Francisco de Francisco de la Cruz, 33 idem.

José Moreno de la Cruz, Labrador, Bolos 1, 23'800.

Capacidades.

D. Leonardo Fernandez Diez, Cura Párroco, Real 19.

PADILLA DE DUERO.

Contribuyentes.

D. Carlos Carrascal Gonzalez, Labrador, Iglesia 16, 37'900.

Eusebio Medina Diez, Labrador, Real 21, 32'600.

Félix Samaniego Sanz, Labrador, Iglesias 4, 22'200.

José Medina Diez, 53 escudos.

José Cardenal Fernandez, Labrador, Cantarranas 29, 38 id.

Manuel Alonso Lopez, 56 id.

Marcelino de la Horca Ramiro, Labrador, Real 10, 32'200.

Meliton de Aza Carrascal, Labrador, Cantarranas 29, 29 escudos.

Miguel Sanz Andrés, id. Real 11, 31 escudos 200 milésimas.

Romualdo Carrascal Carrascal, id. Iglesia 10, 25'600.

Santiago Carrascal Carrascal, 60 escudos.

Santiago de la Cal Cardenal, Labrador, Real 49, 39'200.

Capacidades.

D. Domingo Lopez Ferrero, Cura Párroco, Real 37.

Félix Perez Busto, Maestro de 1.ª enseñanza, Real 13.

Nicasio Garcia Casado, Cirujano, Cantarranas 19, 3'700.

PEÑAFIEL.

Contribuyentes.

D. Alejandro Gallego Gento, 56 escudos.

Andrés Zarza Sobrino, 25 id.

Andrés Alonso Garcia, 166 id.

Anacleto Sanz Perote.

Agapito Repiso Cardaba, Ganadero, Pasadizo 1, 21 escudos.

Agustin Fuentelolmo Burgoa, Labrador, San Lázaro 10, 20'400.

Alejo Martin Casas, Tendero, Plaza Mayor 14, 27'500.

Alejo Ruiz Sancho, Labrador, San Lázaro 30, 21'800.

Ambrosio Burgoa Matavades, Propietario, San Miguel 29, 33'400.

Angel Sanz Blanco, Labrador, Plaza Mayor 28, 35'600.

Antolin Valdezate Fuente, id. Vaja 5, 24'700.

Antolin Villamar Velasco, Zapatero, San Miguel 7, 23 escudos.

Basilio Sobrino Alonso, 74 id.

Baltasar Bueno Garcia, 70 id.

Blas Alonso de la Fuente, 32 id.

Benigno Sanz Frutos, Labrador, Mercado viejo 38, 21'900.

Benito Alonso Velasco Mérida, Propietario, Derecha de la Plaza 10, 23 escudos 100 milésimas.

Bernabé Vazquez Villanueva Propietario, San Miguel, 11 escudos.

Celestino Diez Rianza Mendez, Labrador, San Cristobal 5, 21'700.

Cosme Redondo Martinez Mendez, Labrador, Derecha 6, 27'900.

Dámaso Fernandez de Velasco, 32 escudos.

Diego Morales Domenech, 22'900.

Domingo Burgueño Elipe, 51 escudos.

Deogracias Lopez Lopez, Labrador, Mercado Viejo 56, 30 escudos.

Diego Hernando Paza, Panadero, Pedraja 5, 23'900.

Domingo Fernandez de Velasco, Perotes, Propietario, Derecha del Salvador 20, 38'600.

Elias Sobrino Alonso, 17 escudos.

Eleuterio Alonso Garcia, 67 escudos.

Eustasio Alonso Velasco, 8 escudos.

Eusebio Fernandez de Velasco, 30 escudos.

Eusebio San José Rianza, 39 escudos.

Felipe Bueno Garcia, 22 escudos.

Felix Aguirre Perez, 15 escudos.

Francisco Bocos Diez, 54 escudos.

Francisco Diez Minguez, 50 escudos.

Francisco Perez Gutierrez.

Felipe Minguez Triviño, Propietario, Puente 33, 20 escudos.

Felix Diez Rianza, Labrador, Plaza 67, 26'600.

Fernando Gallego Platero, Labrador, Pasadizo 49, 39'100.

Francisco Santos Diez, id. Derecha del Coso 48, 20'700.

Galo Diez Orzano, id. San Fructuoso 2, 20'800.

Gil Garcia Arranz, Propietario, Puente 29, 27 escudos.

Gregorio Gonzalez Rianza, id. Salvador 10, 20'300.

Ignacio Ruiz Sancho, Labrador, Santa Engracia 3, 29'700.

Ignacio Barroso Velasco, 106'500.

José Velasco Cano, 6 escudos.

Juan Gimenez Daza, 25 id.

Juan Monedo Sanz, 58 id.

Juan Velasco Cea, 63 id.

José Cano y Diez, Labrador, Plaza 75, 24'200.

Juan Antonio Nobo Zarza, id. Mercado Viejo 52, 31'100.

Juan Zarza Gonzalez, Propietario, Damas 10, 20'700.

Juan Monado Frutos, Tratante en pieles, Santa Engracia 1, 30'100.

Julian Diez Alvarez, Propietario, Plaza del Coso 27, 34'100.

Julian Platero Menor, Labrador, Plaza 3, 26'200.

Julian Martin Redondo, Propietario, Juderín 17, 23 escudos.

Justo de Frutos Vegasozones, Labrador, Pasadizo 3, 22'200.

Leandro Molinero Velasco, 41 escudos.

Leandro de la Horra Ramirez, 34 escudos.

Lorenzo Alonso Velasco, 41 escudos.

Luciano Nobo Benabente, 57 escudos.

Lorenzo Cano Bueno, Propietario, Derecha del Coso 46, 32 escudos.

Lorenzo Orzano Diez, Aguardientero, Derecha del Coso 61, 31'800.

Luis Alvarez Garcia, Propietario, Pedraja 19, 35'800.

Luis Paza Diez, Labrador, San Lázaro 47, 37'200.

Manuel Diez Diez, 63 escudos.

Manuel Esteban Aita, 42 escudos.
 Mariano Nuñez Benavente, 21 escudos.
 Martín de la Puente Burgueño, 10 escudos.
 Manuel Gil Carrascal, Labrador, Plaza 9, 31'300.
 Manuel Zarza Blanco, Guarnicionero, Puente 8, 24'300.
 Mariano Platero Redondo, Labrador, Plaza 11, 21'200.
 Mariano Villamar de la Fuente, Propietario, San Miguel 21, 37'100.
 Maximino Benito Monedo, Fabricante de Curtidos, Derecha al coso 5, 25 escudos 200 milésimas.
 Melchor Alonso Cano, Labrador, Pedraja 15, 29'900.
 Miguel Gil Carrascal, id. Plaza 7, 31'500.
 Pablo Quintana Aguado, 3 escudos.
 Pedro Burgoa Paza, 52 id.
 Pedro Garcia Blanco, 52 id.
 Pedro Burgoa Alvarez, 38'800.
 Pedro Garcia San José, 48 escudos.
 Pedro de la Torre Hortiguera, 132 idem.
 Plácido Alvarez Minguez, 47 id.
 Pascual Victoria Burgos, Propietario, Mercado viejo 3, 20'500.
 Patricio Diez de la Fuente, Labrador, Derecha plaza 22, 23'600.
 Paulino Velasco Bayon, Labrador, Derecha del Coso 70, 20'800.
 Pedro Nuñez Escudero, Propietario, Derecha del Coso 32, 27'100.
 Pedro Rodriguez Gonzalo, Labrador, Mercado 46, 40'100.
 Romualdo Nobo Casado, 95 escudos.
 Santiago Redondo Martinez, 44 id.
 Santos Benito Gallego, 46 id.
 Sebastian Lerma Moral, 26 id.
 Santos Garcia Blanco, Labrador, Mercado viejo 62, 35'900.
 Saturno Araguz Lopez, Propietario, Derecha al Salvador 5, 29'700.
 Tomas Vazquez Velasco, Labrador, Derecha al Salvador 4, 29'300.
 Victor Gento Perucha, 58 escudos.
 Valentin Burgueño Calvo, Labrador, Parra 20, 21'200.
 Vicente Aguado Bueno, Propietario, Puente 39, 29'800.
 Victoriano Diez Cano, Propietario, Juderia 14, 21'900.

Capacidades.

D. Antonino Ruiz Morales, Escribano, San Miguel 8, 14'800.
 Bonifacio Garcia Moreno.
 Celestino de Cea Rianza, Cura Párroco, Plaza.
 Domingo Corcho Baquero, Procurador, Derecha del Salvador 4, 12'400.
 Félix Garcesa y Bajo, Cirujano, Derecha del coso 25, 4'900.
 Fermin Recio Velasco, Maestro titular de 1.ª enseñanza, Derecha del Salvador 20.
 Francisco Ruiz Cristobal, Capitan Retirado, San Lázaro 32.
 Félix Alonso Garcia.
 Fermin Loisele Martinez.
 Gil de la Torre Alonso, Farmacéutico, Juderia 20, 12'400.
 Ignacio Gimenez Blanco.
 Jacobo Capdevila Pedrero, (Emplea-

do) Promotor fiscal, San Miguel 3, 22 escudos 200 milésimas.
 José Hermes Garcia, Cura Párroco, San Miguel 6.
 Jesús Velasco Bocos Mérida, Cirujano, Plaza 17, 4'900.
 Juan Lagunero Herizo, Escribano, Pasadizo 2, 14'800.
 Juan Maria Martinez, (Empleado) Juez de 1.ª instancia, San Miguel 130.
 Julian Sanchez Mañero, Cura Párroco, Salvador 47.
 José Garcia Serrano.
 Juan Cea Samaniego.
 Lope Montero Castro, Cura Párroco, Salvador 9.
 Luis de Frutos Rojo, Cura párroco, Real 2.
 Marcos Garcia Carrascal, Escribano Derecha del Salvador 87, 14'800.
 Marcos Caplebitto Pedrero, Procurador, Pasadizo 4, 12'400.
 Norverto Delgado Bezos, Escribano, Puente 12, 14'800.
 Salvador Minguez Velasco, Albeitar, Puente 39, 3'700.
 Tomas Minguez Picado.
 Teodoro Alvarez del Hoyo, Veterinario, San Miguel 32, 3'700.
 Vicente Gonzalez Busto, Maestro de 1.ª enseñanza, Juderia 20.
 Victor de la Torre Alonso, Procurador, Plaza 11, 12'400.

(Se continuará.)

QUINTA SECCION.

Núm. 1.011.

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.

Distrito de Valladolid.

El día 22 del actual de once á doce de su mañana, tendrá lugar la 3.ª subasta de los pastos de los pinares de Moraleja de las Panaderas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Constitucional y el tipo de 18 escudos.

El expediente y pliego de condiciones, bajo las cuales ha de hacerse la subasta, se hallará de manifiesto en la Secretaria de aquel Municipio

Valladolid 10 de Febrero de 1867.
 —El Ingeniero Jefe, Luis Gomez

Núm. 1.012.

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.

Distrito de Valladolid.

El día 22 del actual de once á doce de su mañana, tendrá lugar la 3.ª subasta de los pastos de los pinares de Cojeces de Iscar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Constitucional y el tipo de cincuenta escudos.

El expediente y pliego de condiciones, bajo las cuales se ha de celebrar la subasta, se hallarán de manifiesto en la Secretaria de aquel Municipio.

Valladolid 10 de Febrero de 1867.
 —El Ingeniero Jefe, Luis Gomez.

Núm. 985

Ayuntamiento Constitucional de Valverde.

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda proceder á la formación del apéndice ó amillaramiento de la riqueza territorial enclavada en su término, sobre el que ha de girar el repartimiento de la contribucion de inmuebles en el año económico inmediato de 1867 á 1868, se hace indispensable que todos los contribuyentes así vecinos como forasteros, presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento en el término de quince días á contar desde la insercion de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, relaciones espresivas de las alteraciones que hubiesen experimentado en su riqueza; prevenidos que trascurrido sin verificarlo no serán oídas sus reclamaciones.

Valverde 8 de Febrero de 1867.—
 El Alcalde, Gregorio Enero.—Angel Sanabria, Secretario.

Núm. 989.

Ayuntamiento Constitucional de Corrales.

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda proceder con el debido acierto á la formación del padron de riqueza del mismo que ha de servir de base á la derrama individual de la contribucion territorial del año económico de 1867 á 1868, se hace indispensable, que todos los propietarios y colos que posean fincas rústicas, urbanas y toda clase de ganadería en este término jurisdiccional presenten relaciones juradas de las mismas con arreglo á las disposiciones vigentes, en la Secretaria de este Ayuntamiento dentro del término de quince días á contar desde la insercion del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia; en la inteligencia que de no verificarlo en dicho término, no se admitirá reclamacion alguna por justa que sea.

Corrales 7 de Febrero de 1867.—El Alcalde, Santiago Benito.—Antonio Diez, Secretario.

Núm. 1001.

Ayuntamiento Constitucional de Salvado.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda proceder con acierto en la derrama de la contribucion territorial, urbana y pecuaria para el año económico de 1867 á 1868 se hace preciso que los propietarios y colonos de este distrito municipal presenten en el término de quince días en la Secretaria del Ayuntamiento relaciones duplicadas de las alteraciones que haya tenido su riqueza; pasados los cuales, se evaluará de oficio y con costa, quedando sin derecho á reclamar de agravios.

Salvador 10 de Febrero de 1867.—
 El Alcalde, Toribio Diaz.—P. S. M., Luan Lopez.

ANUNCIO.

La persona que en la mañana del martes 11 del corriente, hubiere contratado un porta-monedas de cuero morado con varias monedas de oro, se le suplica le entregue en la Imprenta de este periódico, donde se le dará el hallazgo.

HEREDAD EN VENTA.

En un precio sumamente arreglado se venden en San Miguel del Pino, cincuenta y dos obradas de tierra, plantada de viñedos mimbreral, frutales, pinar y Arbolado. Tiene esta heredad una casa inmediata, de nueva construccion, con vivienda, pozo, corrales cuadra etc., situada en el pueblo, en cuyas inmediaciones está la heredad, todo lo cual se halla libre de toda carga, y se cederá aunque sea á plazos, vendiéndose á voluntad de su dueño, por no convenirle continuar disfrutándolo.

El remate tendrá efecto el Domingo 17 de Febrero á las 11 de su mañana, en la casa domicilio del Procurador Villalba, que vive en Valladolid, calle de Zapico núm. 2 cuartos principal.

ARBOLES EN VENTA.

En Vega de Valdetronco, situado sobre la carretera de Galicia, á dos leguas de Tordesillas, se venden chopos lombardos, de calidad muy superior, iguales á los que la compañía del Canal tiene puestos en sus inmensas plantaciones.

Se cede arrancada la planta á los precios sumamente arreglados que á continuacion se expresan; llevando de 1 á 500 árboles, á 2 reales uno; de 500 á 1,000, á real y medio uno; de 1,000 en adelante, á real y cuartillo uno.

Dirigirse á Niceto Garcia, en dicho Vega de Valdetronco.

BANCO DE VALLADOLID.

La Junta de gobierno, cumpliendo lo dispuesto en el art. 37 del Reglamento, ha acordado convocar los accionistas á Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 27 de Febrero próximo á las siete de la noche en el local del Banco, para ocuparse en el nombramiento de personas que han de llenar las vacantes ocurridas en la expresada Junta de gobierno.

Los accionistas que hayan de concurrir presentarán sus títulos en esta Secretaria con ocho días de anticipacion al en que se celebra la Junta, para proveerles de la correspondiente credencial.

Los que tengan voz y voto podrán ser representados por apoderado que reúna la misma circunstancia.

Valladolid 25 de Enero de 1867.—
 El Secretario, José Angel Rico.

(3—3.)

VALLADOLID.

Imprenta de Maldonado y Compañía.
 Calle de la Victoria, 24.